



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 662 2026-2027

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del por donde estime corresponder, se sirva informar, respecto de las medidas preventivas adoptadas ante la probable ocurrencia del fenómeno meteorológico denominado "El Niño" durante el ciclo 2026/2027, lo siguiente:

1. Sírvasse informar el diagnóstico oficial elaborado por los organismos provinciales competentes respecto de la evolución prevista del fenómeno ENOS (El Niño–Oscilación del Sur), indicando los modelos meteorológicos e hidrológicos nacionales e internacionales considerados, los escenarios probabilísticos evaluados y el grado de incertidumbre asociado.
  2. Indique cuáles son las áreas geográficas de la Provincia identificadas como de mayor vulnerabilidad frente al incremento de precipitaciones, inundaciones, anegamientos, desbordes de cursos de agua, ascenso de napas freáticas y demás eventos hidrometeorológicos extremos. Como así también informe el estado actual de las áreas geográficas que ya han sido afectadas.
  3. Remita el mapa oficial de riesgo elaborado por la Provincia, indicando municipios alcanzados, cuencas involucradas y niveles de criticidad previstos.
  4. Informe el detalle del plan preventivo anunciado por el Ministerio de Desarrollo Agrario, precisando cronograma de ejecución, organismos responsables, partidas presupuestarias asignadas y porcentaje de avance de cada una de las acciones previstas.
  5. Indique qué tareas de limpieza, adecuación y mantenimiento de canales, alcantarillas, puentes, desagües, caminos rurales, terraplenes y demás infraestructura hidráulica y vial se encuentran actualmente en ejecución, discriminadas por municipio.
  6. Informe qué obras hidráulicas estructurales se encuentran proyectadas, licitadas, en ejecución o previstas para disminuir el riesgo de inundaciones derivadas del fenómeno El Niño.
  7. Indique qué criterios técnicos fueron utilizados para priorizar las intervenciones territoriales y cuáles fueron los indicadores hidrológicos, climáticos, productivos y sociales considerados.
- Informe si la Provincia ha desarrollado protocolos específicos de alerta temprana para productores agropecuarios, municipios y población rural, indicando mecanismos de difusión, responsables y frecuencia de actualización.



*H. Cámara de Senadores*  
*Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 662 2026-2027

8. Sírvasse informar si se ha articulado un sistema de monitoreo permanente de variables meteorológicas, hidrológicas y satelitales, indicando organismos participantes y periodicidad de emisión de informes.
9. Informe si existen fondos específicos destinados a atender eventuales emergencias agropecuarias derivadas del fenómeno El Niño, detallando montos disponibles, fuente de financiamiento y mecanismos previstos para su ejecución.
10. Indique si se prevén líneas especiales de asistencia financiera, créditos blandos, alivios impositivos, subsidios o programas extraordinarios destinados a productores afectados, como así también, informe cuál es el fondo actual normal y si este está disponible en su totalidad.
11. Informe qué acciones de prevención se encuentran coordinando los Ministerios de Desarrollo Agrario, Infraestructura y Servicios Públicos, Ambiente, Gobierno, Seguridad, Salud y demás organismos provinciales competentes.
12. Sírvasse informar si se han celebrado reuniones de coordinación con las municipalidades bonaerenses para la elaboración de planes locales de contingencia. En caso afirmativo, detalle los municipios participantes, cronograma de reuniones, acciones comprometidas, responsabilidades asumidas por cada jurisdicción y mecanismos de seguimiento y evaluación.
13. Informe si se ha requerido a las municipalidades la actualización de sus planes de contingencia, mapas de riesgo, inventario de infraestructura crítica y protocolos de respuesta.
14. Indique si la Provincia ha promovido la conformación o fortalecimiento de comités locales de emergencia y defensa civil específicos para afrontar eventos hidrometeorológicos extremos.
15. Informe si existe coordinación con los comités de cuenca y si los mismos están activos, consorcios camineros, entidades agropecuarias, universidades nacionales, institutos científicos y organismos técnicos especializados.
16. Informe si la Provincia ha mantenido reuniones, celebrado acuerdos o establecido mecanismos de coordinación con otras entidades federativas, en el marco de acciones preventivas frente al fenómeno El Niño. En caso afirmativo, detalle con qué provincia o provincias, los organismos intervinientes, los temas abordados y los compromisos asumidos.
17. Informe si existe coordinación operativa con organismos nacionales con incumbencia en la materia
18. Indique qué asistencia técnica, financiera o logística ha requerido la Provincia al Gobierno Nacional para afrontar este escenario climático.
19. Informe si el Gobierno Nacional ha implementado acciones concretas de



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 662 2026-2027

coordinación, asistencia técnica, financiera o logística destinadas a fortalecer las políticas provinciales de prevención frente al fenómeno El Niño. En caso negativo, indique de qué manera dicha ausencia afecta la capacidad operativa de la Provincia para la planificación, prevención y mitigación de los riesgos asociados.

20. Informe cuáles son los indicadores de evaluación definidos para medir la eficacia del plan preventivo y cuáles serán los mecanismos de control, auditoría y rendición de cuentas de las acciones ejecutadas.

21. Toda otra información que contribuya a conocer el grado de preparación de la Provincia de Buenos Aires frente a los riesgos derivados de la probable ocurrencia del fenómeno climático El Niño durante la campaña 2026/2027.

22. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por finalidad requerir información precisa, verificable y documentada acerca de las acciones que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires viene desarrollando frente a la alta probabilidad de ocurrencia del fenómeno climático conocido como El Niño durante el ciclo 2026/2027.

De acuerdo con la información difundida oficialmente por el Ministerio de Desarrollo Agrario, los modelos climáticos utilizados por los principales centros internacionales de investigación asignan una probabilidad cercana al noventa por ciento de ingreso a una fase cálida del fenómeno ENOS (El Niño-Oscilación del Sur), con intensidad moderada o fuerte y capacidad suficiente para modificar significativamente el régimen de precipitaciones sobre gran parte del territorio bonaerense.

La comunidad científica internacional ha demostrado con suficiente evidencia que los eventos asociados al fenómeno El Niño incrementan la frecuencia e intensidad de precipitaciones extremas, favorecen inundaciones, anegamientos rurales, erosión hídrica, pérdidas de infraestructura, afectación de caminos, alteraciones sanitarias y severos impactos sobre las actividades agropecuarias.

La Provincia de Buenos Aires reúne condiciones particularmente sensibles frente a este escenario por la extensión de sus cuencas hídricas, la existencia de amplias llanuras con escasa pendiente, la presencia de zonas naturalmente deprimidas y la enorme importancia estratégica que reviste su producción agropecuaria para la economía provincial y nacional.

En consecuencia, la gestión del riesgo climático no puede limitarse a respuestas posteriores a la emergencia. Constituye una política pública permanente que exige



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 662 2026-2027

planificación, inversión sostenida, coordinación interjurisdiccional, información científica actualizada y transparencia en la utilización de los recursos públicos.

Resulta auspicioso que el Gobierno Provincial haya comenzado a desarrollar acciones preventivas y convocado a la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario. Sin embargo, los anuncios públicos deben estar acompañados por información objetiva que permita al Poder Legislativo ejercer adecuadamente su función constitucional de control.

El interrogante central ya no consiste en determinar si El Niño ocurrirá, sino en establecer cuál es el verdadero nivel de preparación institucional para enfrentar sus consecuencias y reducir los riesgos sobre la población, la infraestructura y el sistema productivo bonaerense.

En este contexto, cobra especial relevancia conocer el grado de articulación existente entre la Provincia y las municipalidades, verdaderos primeros respondedores frente a los eventos hidrometeorológicos extremos. La planificación preventiva sólo resulta eficaz cuando existe coordinación territorial, definición clara de responsabilidades, protocolos de actuación, sistemas de alerta temprana y disponibilidad de recursos suficientes.

Asimismo, la naturaleza del fenómeno exige coordinación con otras jurisdicciones provinciales que integran una misma dinámica hidrológica y comparten cuencas, corredores productivos e infraestructura estratégica. Los eventos climáticos extremos desconocen límites administrativos y requieren respuestas regionales.

No puede soslayarse, además, la responsabilidad que corresponde al Estado Nacional en materia de coordinación de políticas públicas frente al cambio climático. La minimización, desjerarquización o insuficiente internalización institucional de las políticas de adaptación climática, la reducción de capacidades estatales vinculadas a la gestión ambiental y la ausencia de una estrategia nacional integral de adaptación generan un vacío que obliga a las provincias a afrontar con recursos propios desafíos cuya escala excede ampliamente sus competencias exclusivas. Esa insuficiente internalización del riesgo climático por parte del Gobierno Nacional debilita la construcción de respuestas coordinadas frente a fenómenos cuya naturaleza es necesariamente federal.

La evidencia científica producida durante las últimas décadas demuestra que el cambio climático incrementa la frecuencia e intensidad de eventos extremos, razón por la cual la prevención constituye hoy una obligación de buena administración y no una opción política.

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires impone a las autoridades el deber de proteger la vida, la salud, el ambiente, la producción y el bienestar general mediante políticas públicas eficaces, mientras que el Poder Legislativo posee la responsabilidad



*H. Cámara de Senadores*  
*Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 662 2026-2027

institucional de controlar la ejecución de dichas políticas y garantizar su adecuada planificación.

La adaptación al cambio climático ya no constituye una discusión ideológica sino una exigencia científica, económica e institucional. Desconocer la evidencia acumulada o reducir las capacidades estatales destinadas a la prevención implica trasladar a los productores, a las municipalidades y a todos los bonaerenses el costo de una inacción que, frente a fenómenos extremos, siempre resulta más gravosa que la inversión anticipada. La prevención constituye, en definitiva, la política pública más eficiente, menos costosa y socialmente más responsable.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Senadores acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.